



NOTA ACLARATORIA

En relación con la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022 (plazas a las que resulta de aplicación el proceso de provisión mediante concurso, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público),

Se informa a todas las personas interesadas que, en caso de participar en el proceso selectivo, optando a la estabilización en varias categorías profesionales deberán **ABONAR LA TASA ESTABLECIDA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS A LAS QUE OPTA**, con arreglo a la siguiente tabla:

VINCULACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	IMPORTE
FUNCIONARIO	A1	13,89
	A2	10,09
	C1	6,73
	C2	6,73
	AA.PP.	3,36
LABORAL	I	13,89
	II	10,09
	III	6,73
	IV	6,73
	V	3,36

Asimismo, se informa que de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución por la que se efectuó la convocatoria del proceso selectivo, las personas que gocen de alguna exención del pago de la tasa, **NO ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR AUTOLIQUIDACIÓN**, debiendo aportar junto a la solicitud de participación ÚNICAMENTE. La documentación acreditativa de la causa de exención alegada.